



Cta. Cte. No. 06.0.061083/3

SERIE N° 124152

CIUDAD DEL ESTE, 21 de enero de 2014

USD 150.000,00

la orden de Cambios Yrendague S.A.

la suma de dólares americanos ciento cincuenta mil con 00/100

MESSER, DARIO
C.I. 5038077

Yrendague Casas de Cambio y Operaciones con Divisas
Cambios yrendague S.A. Servicios Financieros

TIMBRADO N° 10647411
Fecha Inicio Vigencia: 18 Julio 2014
Fecha Fin Vigencia: 31 Julio 2015
RUC: 80010076-3
FACTURA
N° 001-002-0002557

FECHA DE EMISIÓN: 21/01/15 COND. DE VENTA - CONTADO () CREDITO (L)

OMBRE O RAZÓN SOCIAL: DARIO MESSER RUC/C.I. N°: 5030097
RECCIÓN: NUESTRA ENTIDAD ESTA ADHERIDA A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y PREVENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO* TEL.: Ref.: 478617

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONEDA	PRECIO UNITARIO	COMPRA	VALOR DE VENTAS	
					EXENTAS	10%
150.000,00	ARBITRAJE DOLAR CHEQUE TERCERO - US	US DHT	4.737.0000	710.550,000		
405.000,00	Real - EFECTIVO					
BTOTAL:				710.550,000		
MONTA A PAGAR: 405.000,00 Real - EFECTIVO			1.734.4444	710.550,000		710.550,000
CANTIDAD DEL IVA (10%)				TOTAL IVA		
Obs.: CP DARIO MESSER						
FOLIA ESPINAZA				Cotiz. Arb.: 2.7000		001-002
REGISTRO N° 122 - RUC: 80010076-3 * Entidad adherida al SEPRELAD. Censurados 870 - TEL: (02) 220 807 30 - Fecha de Autorización de Timbrado: 18 Julio 2014				Original (diferente) Cheque No. Cheque (Presentar Archivo Electrónico)	N° 0002557	

Teniendo en cuenta que Messer y sus allegados han operado con la Casa de Cambios Yrendague y el supuesto arbitraje (hasta presentaron una factura) de USD 150.000 de un cheque que no ha sido ejecutado en la cuenta del titular, siendo la casa de cambios sujeto obligado, Yrendague tenía el mandato de reportar a SEPRELAD los movimientos que estaba realizando Messer, ya que este calificaba como un cliente de alto riesgo, pues operaba en zona fronteriza, con montos de dinero muy elevados, giros desde paraísos fiscales, como por ejemplo lo reportaron el BNF (2015) y Banco Continental (2016). Casa de cambios Yrendague no generó ningún ROS en el momento.

Por último, es importante destacar que siendo Casa de Cambios Yrendague, sujeto obligado, permitió que el Sr Darío Messer pudiese operar realizando

trasferencias y arbitrajes de su dinero de origen dudoso, permitiendo así a Messer moverse financieramente, libremente sin control alguno, ya sea por omisión, acción u otro motivo burlarse de los órganos de control. La justicia deberá determinar las responsabilidades emergentes o no de las autoridades de Casa Cambios Yrendague.

8.1. TOURNON S.A Y DARÍO MESSER

Según declaración jurada de Darío Messer al BNF (Se adjunta documento probatorio) de noviembre de 2016, el mismo contaba con acciones de la empresa de inversiones Tournon SA, fundada en 1991 en Uruguay y sede en Panamá. La misma fue constituida en Paraguay con el nombre Tournon S.A Paraguay. Como su apoderado y administrador en Paraguay figuraba Eduardo Campos, presidente del Banco BASA (Ex Amambay).

Durante su comparecencia, el señor Eduardo Campos manifestó lo siguiente: ***En el año 1993, el dueño de Tournon S.A. el señor Bernardo Bomztein del Uruguay, él le había dado un poder de administración al doctor Chain, un abogado del Brasil que tenía intención de invertir en Paraguay comprar tierras específicamente, me solicitaron como yo lo conocía como un abogado prominente en el Brasil y era digamos, el que nos asesoraba a la hora de constitución de nuestras corresponsales en el país brasilero, él me da un poder para que yo actúe como administrador de la sociedad que estaba invirtiendo en tierras, ese poder he recibido en el año 1993 por lo cual fui apoderado Tournon S.A, sucursal Paraguay de una sociedad Tournon S.A. uruguaya.***

El señor Eduardo Campos también manifestó que actualmente ya renunció al poder otorgado a su favor como apoderado y administrador de Tournon S.A. en Paraguay.

En ese sentido es sumamente importante que las autoridades encargadas del Ministerio Público investiguen los vínculos existentes entre la empresa Tournon S.A panameña y paraguaya. Esta preocupación de la CBI se da, teniendo en cuenta que el Sr. Darío Messer había declarado al BNF en noviembre de 2016, que el mismo contaba con acciones en la empresa de inversiones Tournon SA

con sede en Panamá. En se sentido, el Sr. Darío Messer puede tener vinculaciones con la empresa Tournon S.A Paraguay representado anteriormente por el Sr. Eduardo Campos. Existen serias sospechas que estas empresas pudieran operar a favor de Messer para reintegrar al patrimonio de las empresas dinero proveniente de origen dudoso. Finalmente, la justicia deberá investigar y determinar si estas operaciones entraron o no en el circuito de lavado de dinero de Darío Messer.

8.2. EX BANCO AMAMBAY (actual BASA) Y DARÍO MESSER

Según manifestación de bienes complementarios entregados al BNF por parte de Darío Messer (se adjunta documento), el mismo contaba en noviembre de 2016 con la suma de Gs. 14.500.000.000 depositados en el Banco Amambay S.A. Siendo Messer un cliente de alto riesgo. En su momento el Banco Banco Amambay (actual BASA) no generó ningún ROS a Seprelad.

También en el informe Lava Jato se rebela que el Banco Amambay actuó como intermediador de las transacciones financieras de Darío Messer en Paraguay desde el 13/04/2011, según consta en la cuenta Matriz del extracto ST del Ministerio Público Federal del Brasil (se adjuntan extractos del sistema ST). Esta fue la primera operación del brasileño en Paraguay. También en fecha 10 de mayo de 2018 el fiscal anti corrupción René Fernández indicó a al periódico “Ultima Hora” que Darío Messer adquirió bonos del tesoro de Banco Amambay (actual BASA) por valor de 184mil dólares.

001-BF
Quarta-Faixa, 16 de novembro de 2018

EXTRATO - DOLAR
Pag.: 0002/0007

Conta: MATRIZ	Periodo: 23/12/2010 a 16/11/2018				
DATA	TIPO	VALOR	SALDO	CREDITOS DIA	DEBITOS DIA
12/04/2011	Saldo Anterior		12,136,839.07		
12/04/2011	Tx US	-6,800.00	12,130,039.07		
12/04/2011	Tx US	+600.00	12,130,639.07		
12/04/2011	Saldo Final		12,130,639.07	0.00	-6,800.00
13/04/2011	Saldo Anterior		12,136,839.07		
13/04/2011	Tx US	-2,081.00	12,134,758.07		
13/04/2011	Tx US	-83,788.00	12,050,970.07		
13/04/2011	Tx US	-1,878.00	12,049,092.07		
13/04/2011	Saldo Final		12,049,092.07	0.00	-97,769.00

Teniendo en las operaciones de Messer, el Banco Amambay (actual BASA) como sujeto obligado, tenía el mandato de reportar a SEPRELAD los movimientos en las cuentas de Messer, ya que este debía ser considerado como

un cliente de alto riesgo, pues operaba en zona fronteriza, con montos de dinero muy elevados, giros desde paraísos fiscales como por ejemplo lo reportaron el BNF (2015) y Banco Continental (2016). Amambay no generó ningún ROS en el momento.

Esta situación, siendo el Banco Amambay (actual BASA) un sujeto obligado, permitió ya sea por omisión, acción u otro motivo que el Sr Darío Messer pueda operar utilizando al Banco Amambay (actual BASA), para diversificar su dinero de origen dudoso, transferirlo en diferentes empresas y reintegrarlo al mismo, permitiéndole al Sr. Messer obtener de un dinero de origen dudoso, dinero limpio reintegrado al sistema financiero. Además Messer pudo operar moviéndose libremente sin control alguno, burlándose de los órganos de control del banco. La justicia deberá determinar las responsabilidades emergentes o no de las autoridades del actual Banco BASA.

Por otro lado, cabe resaltar que en el proceso de investigación "Lava Jato", se compromete seriamente al Banco Amambay (actual BASA). El testimonio de Lúcio Bolonha Funaro, habla de Darío Messer y la red de doleiros que operaban en Brasil, y que tenía alcance en el Paraguay. El Banco Banco Amambay (actual BASA), y el expresidente Cartes fueron mencionados durante la declaración de Lúcio Bolonha Funaro, doleiro brasileño, conocido también como el "hombre bomba". El testimonio en cuestión ha resultado determinante para desmontar la estructura de corrupción y lavado de dinero manejado por el expresidente Michel Temer y el ex diputado Eduardo Cunha Alves, ambos estaban presos, el expresidente recupero su libertad el 25/03/19. En su declaración, Funaro vinculó directamente al Banco Amabay (actualmente Banco BASA) y al expresidente Horacio Cartes, afirmando durante su comparecencia al Ministerio Público

Federal el 10 de mayo de 2018, † 4 X H V D E H T X H ' D U t R

Horacio Cartes en la empresa Banco Amambay, pero no sabe si era de forma ostensiva u oculta; que sabía que Darío operó también por esa e P

S U H (Se adjunta documento probatorio del Ministerio Público Federal del Brasil/ Força de Tarefa da Lava Jato).

com o Dario; Que passou a operar diretamente com o TONY ou ENRICO; Que as operações com o ENRICO eram feitas no EVG, em especial, transações de commodities e investimento num fundo chamado Fairfield. Que as operações com o TONY consistiam em trocas de cheques, TEDs e boletos bancários por reais em espécie; Que também realizou movimentação em dólar cabo com TONY; Que sabe que DARIO era sócio de HORÁCIO CARTES na empresa Banco Amambay, mas não sabe informar se era de forma ostensiva ou oculta; Que o colaborador sabe que DARIO operou também por essa empresa; Que o colaborador também realizou operações semelhantes através de terceiros e por meio de terceiros vinculados a DARIO MESSER, ENRICO MACHADO ou LEONARDO DE SOUSA, não sabendo precisar quem era "comandante do laranja"; Que operou até o último dia em que foi preso com o grupo do DARIO MESSER; Que a família MESSER era a maior operadora de câmbio paralelo no mundo; Que, pelo que sabe, depois da ida de Cláudio e Vinicius para o Uruguai, os irmãos de DARIO, PAULO e LUIS afastaram-se do negócio, permanecendo apenas DARIO na atividade. Nada mais havendo a ser consignado, determinou-se que fosse encerrado o presente termo que, lido, vai por todos assinado, em uma via.

LÚCIO COLONHE FURNARI

8.3. CASA BOLSA PUENTE Y DARÍO MESSER

Según declaración tomada a Patricio Fiorito de Casa de Bolsa Puente SA, los mismos no aplican la debida diligencia en el cumplimiento, de tener a mano todos los informes de los clientes y en especial a aquellos que sean sospechosos por sus antecedentes, nacionalidad, etc. Estas debidas diligencias declinan totalmente la responsabilidad a los BANCOS y al oficial de cumplimiento, aunque los mismos son también sujetos obligados. Además, las operaciones en el mercado de valores, continuaron a pesar de ser Darío Messer un cliente de alto riesgo, con las características referidas anteriormente y en su momento no reportó ningún ROS.

Tampoco ha quedado claro el procedimiento de manejo del oficial de cumplimiento, teniendo en cuenta que el Señor Fioritto no pudo responder si hubo o no reporte del ROS. Mencionó que el oficial de cumplimiento en ese momento fue Martín Aquino, y que ya no trabaja actualmente en la empresa.

La CBI preguntó quién era el oficial de cumplimiento en el momento que abrieron cuentas las empresas de Messer: "**¿El oficial de cumplimiento, ¿quién era?**". A lo que el sr Fioritto respondió: "**En ese momento entiendo que era una persona que ya no se encuentra en este momento en la compañía, se llamaba Martín Aquino.**". Además, la CBI pregunto al Sr. Fioritto: "**¿Y él (Martín**

Aquino) no reportó nada nunca? ¿Él fue el que abrió las cuentas, él fue el que consideró que estaban dentro de los parámetros? A lo que el gerente general de Casa Bolsa Puente, Patricio Fioritto no supo responder si hubo reporte de ROS sobre Messer, y refirió que no estaba en su conocimiento: ***Le reitero, no sé si reportó o no reportó «pero eso no está dentro de mi conocimiento.*** .

Ante la insistencia de la CBI sobre si hubo reporte de ROS, la diputada Celeste pregunto: “***¿Pero no reportó a usted que era su superior?*** y el gerente de Casa Bolsa Puente respondió que no realizó el informe de ROS.

Esta situación, siendo Casa Bolsa Puente, sujeto obligado, permitió que el Sr. Darío Messer operar y diversificar su dinero de origen dudoso, hasta comprar bonos del estado y del sector privado, y reintegrarlo a sus empresas como patrimonio, permitiéndole obtener de un dinero de origen dudoso, dinero limpio reintegrado al sistema financiero. Messer pudo operar, moviéndose libremente sin control alguno, burlándose de los órganos de control. La justicia deberá determinar las responsabilidades emergentes o no de las autoridades de Casa Bolsa Puente.

10. SIGNIFICADO O TERMINO DEL LAVADO DE DINERO Y SUS CONSECUENCIAS

Lavado de dinero, se refiere a actividades y transacciones financieras con el fin de ocultar el origen verdadero de fondos recibidos. Dichos fondos son provenientes de actividades ilegales y el objetivo de la misma es darle a ese dinero ilegal, la apariencia de que proviene del flujo lógico de alguna actividad legalmente constituida, una vez efectuado este proceso, estar disponible para la utilización de las bandas delictivas, o en concierto criminal. Este hecho típico generalmente se concreta en Asociación Criminal, con el agravado de producir otros hechos punibles en perjuicio de algunos de los derechos protegidos por el Código Penal, comprometiendo obligaciones asignadas con algún cargo de confianza en Funcionarios Públicos o Privados.



Una de las tantas técnicas más refinadas basada en este mismo principio suele ser montada con ayuda de Agentes de Bolsas o Corredores Comerciales. La persona que trata de blanquear dinero compra al contado y vende a plazos o a la inversa. En el caso de alguien que desea blanquear su capital, compra por ejemplo una finca rural o un inmueble pagando con documentos bancarios formalizados y con dinero ganado lícitamente por un precio públicamente consignado, que suele ser muy inferior a su valor real en el mercado.

Las consecuencias de esto son realmente nefastas para el país.

Aparentemente afectan de manera primordial a sectores en particular, sin embargo, trae silenciosas consecuencias catastróficas.

John Mcdowell y Gary Novis en "The consequences of money laundering and financial crime", señalan que el lavado de dinero trae consigo diferentes fenómenos paralelos, entre ellos; el aumento del Delito y la Corrupción, el debilitamiento de la legitimidad del sector privado así como de las instituciones financieras, la pérdida de control o errores en las decisiones relacionadas con la política económica, la pérdida de ingresos fiscales, así como riesgos para la reputación del país y otros costos sociales.

11. LINEAS CONCLUSIVAS GENERALES. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES Y PARTICULARES POSIBLES EN LOS AMBITOS CIVIL Y/O PENAL

11.1. LINEAS CONCLUSIVAS GENERALES

Esta Comisión Bicameral de Investigación establecida conforme a lo que dispone la Constitución Nacional en su art. 195 y su ley reglamentaria N° 137/93, ha realizado investigaciones y diligencias cumpliendo el mandato de ambas Cámaras del Congreso Nacional, fundadas en las atribuciones y competencias otorgadas por la Constitución y las Leyes, se basaron en pedidos de informes a instituciones públicas y privadas, como también llamados a comparencias para declaración informativa a 18 personas.

Las presentes conclusiones y recomendaciones se realizan a partir de las investigaciones realizadas por la Comisión Bicameral de Investigación según los resultados encontrados, y cuyo sustento documental se encuentran en los anexos que acompañan este informe:

1. Para entender los hechos investigados se requiere de una exhaustiva comprensión de las causales que en el Brasil llevaron a sus autoridades a solicitar la captura internacional del Sr. Darío Messer por Asociación criminal, lavado de dinero, y otros delitos. La CONEXIÓN PARAGUAYA se constituye como parte de una red internacional articulada para la comisión de los delitos arriba enunciados, según constan en los extensos documentos del Ministerio Público Federal y la Fuerza de Tarea Conjunta Lava Jato.
2. Darío Messer trabajaba para el grupo delictivo dirigido por el ex gobernador de Río de Janeiro Sergio Cabral, preso por prácticas de diferentes crímenes, entre ellos evasión de divisas, lavado de dinero y corrupción contra el sistema financiero del Brasil.